COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 15 de febrero de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 01/12, convocada por la UOC N° 2, para la " **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES – AD REFERENDUM**", para el Comando del Ejército y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
CNEL DEM ESTANISLAO VERA RUIZ
CNEL DEM JOSE RAMON ALVARENGA JARA
My DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
STte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 01/12 UOC Nº 2.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad financiera y técnica.
4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 01/12, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**
- **GRIMEX S. A.**
- **MENEVA S.R. L.**
- **TAPE PYTA S. A.**
- **EL CASTILLO S.A.**
- **S F COM & IND**

I- ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se solicitó por nota las correcciones de los errores aritméticos de los lotes e ítems de las firmas DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO Y GRIMEX S.A., que fueron contestadas en forma oportuna y en tiempo; seguidamente se evaluó las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, analizando detalladamente su contenido en relación a los oferentes por cada lote. Las carpetas

de oferta se han analizados bajo este criterio legal; y el resultado se detallan más abajo en los cuadros respectivos. Posteriormente son agrupadas las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados en orden numérico, seleccionando provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja.

LOTE N° 1 CENTRO FINANCIERO N° 2

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE			
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma GRIMEX S.A., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 1 de la columna referida a la procedencia, expresa MERCOSUR lo cual no especifica el origen o la procedencia del producto ofertado.

Según lo establecido en el PBC Sección II Numeral 1 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1-Criterios de Evaluación **a) Presentación del formulario de oferta, debidamente completado** y firmado por el oferente o su representante....

Por lo precedentemente expuesto queda descalificada la oferta de la firma GRIMEX S.A. en el lote de referencia.

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1....

2....

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta **y lista de precios debidamente firmados y completados**..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 13.000.000.-
2	MENEVA S. R. L.	Gs. 18.879.704.-

LOTE N° 2 COMANDO DEL EJÉRCITO

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE			
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma GRIMEX S.A., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 1, 3, 11,18 y 19 de la columna referida a la procedencia, expresa MERCOSUR lo cual no clarifica el origen o la procedencia del producto ofertado.

Según lo establecido en el PBC Sección II Numeral 1 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1-Criterios de Evaluación **a) Presentación del formulario de oferta, debidamente completado** y firmado por el oferente o su representante....

Por lo precedentemente expuesto queda descalificada la oferta de la firma GRIMEX S.A. en el lote de referencia.

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1....

2....

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta **y lista de precios debidamente firmados y completados**..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el

cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	MENEVA S.R.L.	Gs. 115.461.960.-
2	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 145.824.900.-

LOTE N° 3 TROPAS ESPECIALES DEL EJÉRCITO

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE		CUMPLE			
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE		CUMPLE			
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE		CUMPLE			

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 10.328.424.-
2	MENEVA S. R. L.	Gs. 11.820.842.-

LOTE N° 4 2DA DIVISIÓN DE CABALLERÍA

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE		CUMPLE			
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE		CUMPLE			
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE		CUMPLE			

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
MENEVA S.R.L.	Gs. 228.200.-
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 237.800.-

LOTE N° 5 2DA DIVISIÓN DE INFANTERÍA

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE		CUMPLE			
3	*Especificaciones Técnicas*	CUMPLE		CUMPLE			
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE		CUMPLE			

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
MENEVA S.R.L.	Gs. 2.041.650.-
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 2.138.930.-

LOTE N° 6 3RA DIVISIÓN DE INFANTERÍA

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE			
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
4	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma GRIMEX S.A., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 2, 15 y 16 de la columna referida a la procedencia, expresa MERCOSUR lo cual no clarifica el origen o la procedencia del producto ofertado.

Según lo establecido en el PBC Sección II Numeral 1 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1-Criterios de Evaluación **a) Presentación del formulario de oferta, debidamente completado** y firmado por el oferente o su representante....

Por lo precedentemente expuesto queda descalificada la oferta de la firma GRIMEX S.A. en el lote de referencia.

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1....

2....

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta **y lista de precios debidamente firmados y completados**..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 98.530.020.-
2	MENEVA S. R. L.	Gs. 159.011.280.-

LOTE N° 7 5TA DIVISIÓN DE INFANTERÍA

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE		CUMPLE			
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE		CUMPLE			
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE		CUMPLE			

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 3.400.002.-
2	MENEVA S. R. L.	Gs. 3.427.200.-

LOTE N° 8 ECEME

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE		CUMPLE			
3	*Especificaciones Técnicas*	CUMPLE		CUMPLE			
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE		CUMPLE			

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 6.909.482.-
2	MENEVA S. R. L.	Gs. 7.500.000.-

LOTE N° 9 EPOE

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE		CUMPLE			
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE		CUMPLE			
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE		CUMPLE			

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 6.400.480.-
2	MENEVA S. R. L.	Gs. 6.646.000.-

LOTE N° 10 ACADEMIL

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	NO CUMPLE			NO CUMPLE	
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma GRIMEX S.A., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítem 1, 7, 9 y 21 de la columna referida a la procedencia, expresa MERCOSUR lo cual no clarifica el origen o la procedencia del producto ofertado.

La firma EL CASTILLO S.A., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 1, 5, 7, 11 y 21 de la columna referida a la procedencia, expresa EXTRANJERO lo cual no clarifica el origen o la procedencia del producto ofertado.

Según lo establecido en el PBC Sección II Numeral 1 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1-Criterios de Evaluación **a) Presentación del formulario de oferta, debidamente completado** y firmado por el oferente o su representante....

Por lo precedentemente expuesto quedan descalificadas las ofertas de las firmas GRIMEX S.A. y EL CASTILLO S.A. en los lotes de referencia.

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las Instrucciones señaladas en la Sección II Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1....

2....

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta **y lista de precios debidamente firmados y completados**..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	**DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**	**Gs. 1.143.607.990.-**

LOTE N° 11 LICEMIL

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**CUMPLE**	**NO COTIZA**	**CUMPLE**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
2	**Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y *documentaciones generales en regla* conforme al PBC**	**CUMPLE**		**NO CUMPLE**			
3	**Especificaciones Técnicas**	**CUMPLE**		**CUMPLE**			
4	***Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.***	**CUMPLE**		**CUMPLE**			

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma MENEVA S.R.L., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 1 y 2 de la columna referida a la marca y procedencia no está debidamente llenada, lo cual no especifica LA MARCA Y LA PROCEDENCIA del producto ofertado.

Según lo establecido en el PBC Sección II Numeral 1 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1-Criterios de Evaluación **a) Presentación del formulario de oferta, debidamente completado** y firmado por el oferente o su representante....

Por lo precedentemente expuesto queda descalificada la oferta de las firma MENEVA S.R.L. en el lote de referencia.

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1....

2....

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta **y lista de precios debidamente firmados y completados**..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el

cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 9.000.000.-

LOTE N° 12 COMISOE

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	NO CUMPLE			NO CUMPLE	
3	*Especificaciones Técnicas*	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma GRIMEX S.A., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 8 de la columna referida a la procedencia, expresa MERCOSUR lo cual no especifica el origen o la procedencia del producto ofertado.

La firma EL CASTILLO S.A., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 2 y 8 de la columna referida a la procedencia, expresa EXTRANJERO lo cual no especifica el origen o la procedencia del producto ofertado.

Según lo establecido en el PBC Sección II Numeral 1 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1-Criterios de Evaluación **a) Presentación del formulario de oferta, debidamente completado** y firmado por el oferente o su representante....

Por lo precedentemente expuesto quedan descalificadas las ofertas de las firmas GRIMEX S.A. y EL CASTILLO S.A. en los lotes de referencia.

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1....

2....

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta **y lista de precios debidamente firmados y completados**..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 140.100.040-

LOTE N° 13 COMINGE

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE					
3	*Especificaciones Técnicas*	CUMPLE					
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE					

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 155.848.650.-

LOTE N° 14 ESCUELA DE INFANTERÍA

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y *documentaciones generales en regla* conforme al PBC	CUMPLE					
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE					
4	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.*	CUMPLE					

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 5.899.320.-

LOTE N° 15 CECOPAZ

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y *documentaciones generales en regla* conforme al PBC	CUMPLE					
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE					
4	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.*	CUMPLE					

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 25.698.820.-

LOTE N° 16 CEIE

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE					
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE					
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE					

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 7.593.568.-

LOTE N° 17 CARNE FRESCA

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE
3	Especificaciones Técnicas		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma GRIMEX S.A., en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 11 de **Carne Conservada lata de 330 gr en caja de 24 unidades,** el producto ofertado es de la marca NORTE y en la columna referida a la procedencia expresa NACIONAL, pero según muestra presentada por la mencionada empresa el producto es de procedencia Brasilera.

La firma S F COM & IND, en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 13 de la columna referida a la procedencia, expresa HETEREI lo cual no especifica el origen o la procedencia del producto. La misma constituye marca del producto ofertado.

Según lo establecido en el PBC Sección II Numeral 1 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1-Criterios de Evaluación **a) Presentación del formulario de oferta, debidamente completado** y firmado por el oferente o su representante....

Por lo precedentemente expuesto quedan descalificadas las ofertas de las firmas GRIMEX S.A. y S F COM & IND en los lotes de referencia.

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1....

2....

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta **y lista de precios debidamente firmados y completados**..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	TAPE PYTA S.A.	Gs. 1.270.000.000.-

LOTE N° 18 PRODUCTOS EMBUTIDOS

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	NO CUMPLE	CUMPLE				
3	*Especificaciones Técnicas*	CUMPLE	CUMPLE				
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE	CUMPLE				

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

La firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, en la presentación de su Formulario de oferta; el ítems 8 de la columna referida a la procedencia no fue completado, lo cual no especifica el origen o la procedencia del producto ofertado.

Según lo establecido en el PBC Sección II Numeral 1 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1-Criterios de Evaluación **a) Presentación del formulario de oferta, debidamente completado** y firmado por el oferente o su representante....

Por lo precedentemente expuesto queda descalificada la oferta de la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO en el lote de referencia.

Las demás ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1....

2...

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta **y lista de precios debidamente firmados y completados**..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado,** poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	GRIMEX S.A.	Gs. 227.021.846.-

LOTE N° 19 VERDURAS FRESCAS

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE				
3	*Especificaciones Técnicas*	CUMPLE	CUMPLE				
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE	CUMPLE				

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 231.235.100.-
2	GRIMEX S.A.	Gs. 248.999.000.-

LOTE N° 20 FRUTAS FRESCAS

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE				
3	*Especificaciones Técnicas*	CUMPLE	CUMPLE				
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.	CUMPLE	CUMPLE				

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	GRIMEX S.A.	Gs. 195.034.000.-
2	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	Gs. 295.145.000.-

LOTE N° 21 ESCUELA DE CABALLERÍA ALIMENTOS BALANCEADOS PARA EQUINO

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y *documentaciones generales en regla* conforme al PBC		CUMPLE				
3	Especificaciones Técnicas		CUMPLE				
4	*Declaración Jurada de Integridad Art. 20,* w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.		CUMPLE				

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	GRIMEX S.A.	Gs. 16.153.600.-

LOTE N° 22 CARNE FRESCA (3ra DIVISIÓN DE INFANTERÍA PARA CIUDAD DEL ESTE)

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	GRIMEX S. A.	MENEVA S. R. L.	TAPE PYTA S. A.	EL CASTILLO S. A.	S F COM & IND
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC		CUMPLE				
3	*Especificaciones Técnicas*		CUMPLE				
4	Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP.		CUMPLE				

La oferta que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	GRIMEX S.A.	Gs. 96.768.000.-

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido y posterior a la selección provisoria de la oferta evaluada como la más baja se procede al análisis en su segunda fase, cual es la evaluación técnica de la oferta, realizada para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como las especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-
En ésta etapa se procede a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al resultado de la evaluación se concluye que las especificaciones técnicas de los productos ofertados por las Empresas reúnen las condiciones técnicas requeridas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ...
2. ...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

En ésta fase de la evaluación se procede a la evaluación respecto a la capacidad financiera y técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente

calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO" RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
4.556.667.735	**1,856285191**	1.278.303.846	**24,07357**	1.674.909.944	**7,0390623**	**11**
2.454.723.960		53.099.887		237.945.037		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 11.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
2.491.593.641	**0,546255237**	0	**0**	237.945.037	**0,1420644**	**0,2**
4.561.226.091		1.281.688.247		1.674.909.944		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
926.918.678	**0,447866324**	18.871.125	**0,01536**	208.376.547	**0,1450116**	**0,2**
2.069.632.450		1.228.588.360		1.436.964.907		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,2 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Distribuidora San Cayetano" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 01/12, convocada por la UOC N° 2. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen

exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc.w ley 2051/03de Contrataciones Publicas	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
6	Patente comercial	CUMPLE
7	Declaración Jurada IVA y/ o renta	CUMPLE
8	Documentos que acrediten facultades del firmante	CUMPLE
9	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
10	Declaración jurada de menores	CUMPLE

Observación: en cuanto a la presentación de la Oferta debidamente completada y firmada de la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO es en referencia a los Lotes 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 *, no así en el Lote 18 donde la misma quedó descalificada.*

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "Distribuidora San Cayetano"

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio más bajo en los Lotes 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 19.*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA
"GRIMEX S. A."
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
445.875.312	**0,252427994**	13.297.247.808	**5,930410704**	11.545.284.789	**2,8786706**	**2**
1.766.346.531		2.242.213.646		4.010.630.791		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
1.766.346.531	**0,376256136**	2.242.213.646	**0,164909637**	4.010.630.791	**0,3344568**	**0,3**
4.694.532.163		13.596.619.884		11.991.476.453		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,3 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
539.950.031	**0,184397473**	3.308.419.081	**0,291377551**	1.605.222.894	**0,2011344**	**0,2**
2.928.185.632		11.354.406.238		7.980.845.662		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,2 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Grimex S. A." extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 01/12, convocada por la UOC N° 2. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.
CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc.w ley 2051/03de Contrataciones Publicas	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
6	Patente comercial	CUMPLE
7	Declaración Jurada IVA y/ o renta	CUMPLE
8	Documentos que acrediten facultades del firmante	CUMPLE
9	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
10	Declaración jurada de menores	CUMPLE

Observación: en cuanto a la presentación de la Oferta debidamente completada y firmada de la firma GRIMEX S.A. es en referencia a los Lotes 18, 20, 21 y 22, no así en los Lotes 1, 2, 6, 10, 12 y 17 donde la misma quedó descalificada.

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "Grimex S. A."

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio más bajo en el Lote 20.*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "MENEVA S. R. L." RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
1.380.778.225	14	1.790.830.830	15	3.134.833.012	2	10,3
96.465.867		116.773.423		1.266.667.249		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 37,5.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
96.465.867	0,06	116.773.423	0,06	1.266.667.249	0,4	0,2
1.380.778.225		1.790.830.830		3.134.833.012		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,0 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
616.278.416	0,5	433.050.054	0,3	192.771.992	0,1	0,3
1.284.312.358		1.674.057.407		1.868.165.763		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,2 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Meneva S. R. L." extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 01/12, convocada por la UOC N° 2. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc.w ley 2051/03de Contrataciones Publicas	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
6	Patente comercial	CUMPLE
7	Declaración Jurada IVA y/ o renta	CUMPLE
8	Documentos que acrediten facultades del firmante	CUMPLE
9	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
10	Declaración jurada de menores	CUMPLE

Observación: en cuanto a la presentación de la Oferta debidamente completada y firmada de la firma MENEVA S.R.L. es en referencia a los Lotes 2, 4, 5, no así en el Lote 11 donde la misma quedó descalificada.

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "Meneva S. R. L."

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio más bajo en los Lotes 4 y 5.*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "TAPE PYTA S. A." RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
5.109.805.062	7	5.501.694.824	21	7.779.119.890	13	14
736.897.400		265.635.434		600.838.514		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 14.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
736.897.400	0,1371619	265.635.434	0,0460201	600.838.514	0,0751545	0,08
5.372.463.390		5.772.165.638		7.994.707.454		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,08 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos

Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
447.096.015	0,1067445	848.375.598	0,182127	1.867.810.743	0,3380006	0,2
4.188.469.975		4.658.154.606		5.526.058.197		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,2 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Tape Pyta S. A." extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 01/12, convocada por la UOC N° 2. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

N°	*RECAUDOS EXIGIDOS*	*OBS*
1	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
2	*Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc.w ley 2051/03de Contrataciones Publicas*	*CUMPLE*

5	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*
6	*Patente comercial*	*CUMPLE*
7	*Declaración Jurada IVA y/ o renta*	*CUMPLE*
8	*Documentos que acrediten facultades del firmante*	*CUMPLE*
9	*Certificado de cumplimiento tributario*	*CUMPLE*
10	*Declaración jurada de menores*	*CUMPLE*

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "Tape Pyta S. A."

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta la segunda oferta más baja.*

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de las siguientes firmas:
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO en los Lotes 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19.-
GRIMEX S. A. en los Lotes 18, 20, 21 y 22.-
MENEVA S. R. L. en los Lotes 2, 4 y 5.-
TAPE PYTA S. A. en el Lote 17.
Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

Siendo las 17:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. ----------

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
My DCEM - Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

ESTANISLAO VERA RUIZ
CNEL DEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ
STte JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JOSE RAMON ALVARENGA JARA
CNEL DEM - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 CONTRATACIONES

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2